

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	MARIA NELY RINCON BETANCUR
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 00194 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Désele cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Segunda de Oralidad, en sentencia de fecha 23 de abril de 2014 que confirma la decisión y modifica los numerales 2 y 3 de la decisión de primera instancia.

Procedente de la Corte Constitucional sin revisión, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p>Medellín, 23 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p align="center">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
